



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000472

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		9.131,25-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)	7.750,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	1.381,25	
TOTAL					9.131,25	9.131,25-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITOS PROYECTO PROMOCION DERECHOS

EXPEDIENTE No 0400000091

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Elysy Cadena Pozo ELSI MARGOTH CADENA POZO	 Elysy Cadena Pozo ELSI MARGOTH CADENA POZO	 Edwin Daniel Cajas Becerra EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ELSY CADENA	ELSY CADENA	DANIEL CAJAS
FECHA:	04.03.2022	04.03.2022	04.03.2022

AUTORIZADO
A 13 ENERO 2022



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0066-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2022

PARA: Sra. Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASOS - PROMOCIÓN DE DERECHOS

De mi consideración:

Una vez aprobado por la Secretaria de Inclusión Social el POA 2022 del proyecto "Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad" con un monto de USD.13.631,25 para la Administración Zonal Calderón como se lo describe a continuación:

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO
					DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTARIA	



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0066-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2022

INCLUSIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE DERECHOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y O RIESGO.	Planificación de jornadas y acciones de educación en derechos en la atención de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo y procedimientos, formatos y acciones de educación en derechos para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.	730204	9.121,25
				LOGRAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y O RIESGO.	ESTRATEGIA PRÁCTICAS DISTRICTALES PARA LA CONVIVENCIA E INFORMACIÓN EN LA DIVERSIDAD DE LOS GAP IMPLEMENTADA	730204	3.000,00
				LOGRAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y O RIESGO.	Asesoramiento y actividades de difusión de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo específicos.	730235	1.400,00
				LOGRAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y O RIESGO.	Elaboración de planes y establecimiento de estrategias para atención de grupos críticos en procesos y subcomunicación.		
INCLUSIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE ORGANIZACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS MANTENGAN O INCORPOREN PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL	Elaboración de estrategias para acciones en territorio (organizadas) (organizaciones públicas y privadas) para el desarrollo del uso del sello inclusivo progresivo específicos.		
				LOGRAR QUE ORGANIZACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS MANTENGAN O INCORPOREN PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL	SELO INCLUSIVO PROGRESIVO IMPLEMENTADO		
				LOGRAR QUE ORGANIZACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS MANTENGAN O INCORPOREN PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL	Análisis, validación y implementación de cumplimiento de requisitos para la incorporación del sello inclusivo progresivo específicos.		
				LOGRAR QUE ORGANIZACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS MANTENGAN O INCORPOREN PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL	Asesoramiento y entrega del sello inclusivo progresivo a empresas privadas específicas.		
INCLUSIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE ORGANIZACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS MANTENGAN O INCORPOREN PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL	Evaluación de planes y establecimiento de estrategias para atención de grupos críticos en procesos de incorporación del sello inclusivo.		
				LOGRAR QUE ORGANIZACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS MANTENGAN O INCORPOREN PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL			
				LOGRAR QUE ORGANIZACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS MANTENGAN O INCORPOREN PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL			
				LOGRAR QUE ORGANIZACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS MANTENGAN O INCORPOREN PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL			



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPDI-2022-0066-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2022

Ante lo expuesto, se ve la necesidad de contemplar con el servicio de alquiler de camionetas para el traslado de las y los funcionarios a territorio y se dé facilidades para el cumplimiento del POA 2022, considerando la extensión poblacional de la parroquia de Calderón y Llaño Chico.

Así también, se ha considerado la adquisición de toners, con la finalidad de contar con una impresora activa que permita el uso para las diferentes actividades administrativas; de igual forma, para la ejecución de las jornadas educacionales para la promoción de Derechos.

La acción de traspasos, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

Con estos antecedentes pongo en su conocimiento que se debe reformular el presupuesto asignado, de acuerdo a la siguiente propuesta, para lo cual solicito gentilmente se emitan los informes técnicos de planificación y presupuesto financiero, y se proceda con el proceso de traspaso respectivo:



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0066-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2022

PROGRAMA	PROYECTO	META	CICLO DE VIDA		FASE		PAQUETA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE FONDECOS	CÓDIGO DE PROYECTOS	CÓDIGO DE SUBPROYECTOS	Monto
			DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO					
				MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO					0,00
				MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	0204	010125		010125	0,00
				MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	0206		010125		0,00
				MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	0205		010100		0,00
				MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	0204	010125			0,00
				MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	0205		010125		0,00
				MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	0206		010125		0,00
				MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	0204	010125			0,00
				MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	0205		010125		0,00
				MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	0206		010125		0,00
				MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	0204	010125			0,00
				MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	0205		010125		0,00
				MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	0206		010125		0,00
				MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	0204	010125			0,00
				MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	0205		010125		0,00
				MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	0206		010125		0,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0066-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Soc. Klever Santiago Alban Flores
**DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Copia:

Sra. Ing. Andrea Ines Obando Quezada
Jefa Zonal de Desarrollo Humano Sustentable
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
DEL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrea Ines Obando Quezada	aiq	AZCA-DGPD	2022-01-13	
Revisado por: Klever Santiago Alban Flores	ksaf	AZCA-DGPD	2022-01-13	
Aprobado por: Klever Santiago Alban Flores	ksaf	AZCA-DGPD	2022-01-13	



firmado electrónicamente por
**KLEVER SANTIAGO
ALBAN FLORES**

Administración Zonal

CALDERÓN | **QUITO**
Digno





INFORME TÉCNICO UNIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL

PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN

La Unidad de Desarrollo Humano Sustentable e Inclusión Social tiene establecido las actividades a ejecutarse en el POA 2022, en el Proyecto "Promoción de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria y en situación de Vulnerabilidad", para la cual contempla partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan las actividades descritas en el POA mencionado.

Por esta razón en un inicio se contempló la elaboración de un video, dentro de la partida de Edición e impresión, misma que no cubrirá la necesidad actual que se tiene como unidad para la ejecución del POA 2022.

Motivo por el cual se ha visto la necesidad de considerar la contratación del servicio de alquiler de camionetas para el traslado de las y los funcionarios a territorio a realizar jornadas educomunicacionales de promoción de derechos a los grupos de atención prioritaria; capacitación a líderes en temas de promoción de derechos; coordinar trabajo interinstitucional con organizaciones internacionales en los proyectos dirigidos a personas en situación de movilidad humana y población de acogida. Articulación con las organizaciones públicas y privadas para la certificación del sello inclusivo progresivo en las parroquias de Calderón y Llano Chico.

En vista de que la movilización en la Administración Zonal Calderón, no cuenta con los conductores necesarios y vehículos en condiciones adecuadas para ejecutar las actividades que se requiera como institución, siendo que el uso del mismo se requiere para todas las Unidades, impidiendo satisfacer las necesidades y disponibilidad para esta Unidad.

Así también, se ha considerado la adquisición de materiales de impresión (tóner), con la finalidad de contar con una impresora activa que permita el uso para las diferentes actividades administrativas y educomunicacionales de la Unidad.

Agradeceré se considere las necesidades antes descritas para autorizar el traspaso correspondiente a estas dos partidas que se detallan en la matriz adjunta y se puede ejecutar las actividades descritas en el POA 2022 con satisfacción.



ANDREA INES
OBANDO
QUEZADA

Ing. Andrea Obando

Jefa de Desarrollo Humano Sustentable e Inclusión Social



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0109-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

PARA: Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

ASUNTO: Alcance Memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0066-M,
Solicitud de Tráspaso

De mi consideración:

En alcance a memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0066-M, se adjunta el Informe técnico de la Unidad de Inclusión Social y la matriz para la emisión del informe de planificación correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente;

Documento firmado electrónicamente

Soe. Klever Santiago Alban Flores
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Anexos:

- Copia de matriz de afectación de traspasos de crédito.xlsx
- INFORME TÉCNICO-signet.pdf

Copia:

Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos
Responsable de la Unidad de Proyectos
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
DEL DESARROLLO

Administración Zonal
CALDERÓN | **Quito**
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0109-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrea Ines Obando Quezada	aiq	AZCA-DGPD1	2022-01-20	
Revisado por: Klever Santiago Alban Flores	ksaf	AZCA-DGPD1	2022-01-20	
Aprobado por: Klever Santiago Alban Flores	ksaf	AZCA-DGPD1	2022-01-20	



Firmado el 20 de enero de 2022
KLEVER SANTIAGO
ALBAN FLORES

Administración Zonal

CALDERÓN | **QUITO**
Digno





**SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE
PLANIFICACION Nro. 002- TRASPASO DE CREDITO**

**Proyecto: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN
PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0066-M, emitido por el Soc. Klever Alba, Director de Gestión Participativa del Desarrollo.

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD. DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 18 de noviembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022".

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de los sectores de Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, responde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Productos/Obras, Actividades, Presupuesto.



La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

En este mismo sentido el proyecto, PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de GASTO DE INVERSIÓN e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y Seguimiento MI CIUDAD

- Programa: PROMOCIÓN DE DERECHOS
- Proyecto: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
- Actividad: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP
- Tareas:
Las tareas afectadas con el traspaso de crédito se encuentran detalladas dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 18 de noviembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

El proceso de traspaso de crédito del proyecto: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD enmarcado en el Programa PROMOCIÓN DE DERECHOS, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutado, en una misma área y programa.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta dependencia, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no alterará, dado que la dependencia mantendrá su programación, definición y calendarización inicial.

c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa PROMOCIÓN DE DERECHOS, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 730204 del proyecto, se reasignará a las partidas presupuestarias necesarias y detalladas:

- Disminución: de la partida 730204 USD. / 9.131,25 (nueve mil ciento treinta y un dólares 25/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: Jornadas y acciones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o
- Incremento para las partidas:



730807 USD. / 1.381,25 (mil trescientos ochenta y un dólares con 25/100 de los Estados Unidos de América), a la actividad: **Jornadas y acciones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o**

730505 USD. / 7.750,00 (siete mil setecientos cincuenta dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la actividad: **Jornadas y acciones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o**

4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto **PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón informa: el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones sustanciales en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

Cordialmente,

SYLVIA
AMPARO
SOTOMAYOR
OR
RAMOS

Ente planificador
GOBIERNO REGIONAL
SOTOMAYOR RAMOS
EN: SYLVIA AMPARO
SOTOMAYOR RAMOS MTC
#SECCION7 DATAS A: 2
UNIDAD DE
IDENTIFICACION DE
INFORMACION
Fecha: 2022-01-04 23:32:05 (S)

Arq. Sylvia Sotomayor
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS



Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0082-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

PARA: Sr. Soc. Klever Santiago Alban Flores
Director de Gestión Participativa del Desarrollo
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

ASUNTO: INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS - PROMOCIÓN
DE DERECHOS

De mi consideración:

En respuesta a su memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD I-2022-0066-M, mediante el cual solicita se emita los Informes Financieros y de Planificación, para proceder a realizar el trámite correspondiente para realizar el Traspaso de Créditos del Proyecto "Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad", como se describe en el cuadro propuesto:



Memorando Nro: GADDMQ-AZC-DAF-2022-0082-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		TABLA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADOR	CANTIDAD	VALOR DE COSTO	VALOR CUMULADO	
			DESCRIPCION	DESCRIPCION							
PROMOCION DE DEBERIOS DE CIDADANIA Y ENFOQUE DE ATENCION PRIORITARIA Y ENFOQUE DE ATENCION DE MUJERES	PROMOCION DE DEBERIOS DE CIDADANIA Y ENFOQUE DE ATENCION PRIORITARIA Y ENFOQUE DE ATENCION DE MUJERES	LOGRAR LAS ACCIONES DE PROMOCION Y EDUCACION EN RELACIONES DE GÉNERO DE ATENCION PRIORITARIA EN SITUACION DE VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA DE MUJERES	ESTRATEGIA PRÁCTICAS PARTICIPATIVAS PARA LA CONCIENCIA INTEGRACION EN LA PARTICIPACION DE LOS JAP	MANTENIMIENTO	Planificación de actividades y ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.					0,00	
				MANTENIMIENTO	Comunicación y ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.	2021	0,111,25		0,111,25	0,00	
				MANTENIMIENTO	Ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.	2021		0,381,25		0,381,25	0,00
				MANTENIMIENTO	Planificación de actividades y ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.	2020	0,750,00		0,750,00	0,750,00	0,00
				MANTENIMIENTO	Ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.	2020	0,000,00		0,000,00	0,000,00	0,00
				MANTENIMIENTO	Planificación de actividades y ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.	2020	0,340,00		0,340,00	0,340,00	0,00
				MANTENIMIENTO	Ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.						0,00
				MANTENIMIENTO	Planificación de actividades y ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.						0,00
				MANTENIMIENTO	Ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.						0,00
				MANTENIMIENTO	Planificación de actividades y ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.						0,00
				MANTENIMIENTO	Ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.						0,00
LOGRAR QUE LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS O PUBLICAS MANTENGAN O INCREMENTEN PRÁCTICAS DE CONCILIO SOCIAL	LOGRAR QUE LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS O PUBLICAS MANTENGAN O INCREMENTEN PRÁCTICAS DE CONCILIO SOCIAL	MILLO EL CONCIPIO PROGRESIVO SUPLEMENTARIO	MANTENIMIENTO	Planificación de actividades y ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.						0,00	
			MANTENIMIENTO	Ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.						0,00	
			MANTENIMIENTO	Planificación de actividades y ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.						0,00	
			MANTENIMIENTO	Ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.						0,00	
			MANTENIMIENTO	Planificación de actividades y ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.						0,00	
			MANTENIMIENTO	Ejecución de actividades de promoción de deberes de ciudadanía y enfoque de atención prioritaria y enfoque de atención de mujeres.						0,00	

Con estos antecedentes, adjunto al presente me permito remitir el Informe Financiero del Traspaso de créditos solicitado, en el que se describe la Tabla de movimiento de las partidas necesarias para el cumplimiento de las actividades del proyecto y su financiamiento.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0082-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0066-M

Anéxos:

- memorando de requerimiento.
- Informe Financiero

Copia:

Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos
Responsable de la Unidad de Proyectos
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Sra. Ing. Andrea Inés Obando Quezada
Jefa Zonal de Desarrollo Humano Sustentable
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Accion	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Elsa Margoth Cadena Pozo	emep	AZC-DAF	2022-01-14	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-01-14	



Fuente: GADDMQ-AZC-DAF-2022-0082-M
EDWIN DANIEL CAJAS - BECERRA

Administración Zonal

CALDERÓN



QUITO
Digno

INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS

PROYECTO: PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION

La Administración Zonal Calderón, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su Jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2022, el Proyecto "Promoción de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria y en situación de Vulnerabilidad", contempla partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan las actividades descritas en el POA mencionado, sin embargo es necesario realizar movimientos presupuestarios y optimizar los recursos asignados.

El Proyecto Promoción de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria y en situación de Vulnerabilidad, registra una Asignación Inicial de USD. \$ 13,631,25 (trece mil seiscientos treinta y uno 25/100 dólares) en dos partidas presupuestarias: 730204 y 730235. Debiendo indicar que la elaboración de la proforma presupuestaria, esto es octubre de 2021, no permitió considerar las partidas correctas y necesarias para el cumplimiento de actividades y metas planteadas para el año 2022.

Mediante memorando No. GADDMQ.AZCA.DGPD1.2022.0066.M de 13 de enero de 2022, el Director de Gestión Participativa del Desarrollo, solicita a la Administradora Zonal de Calderón realizar un Traspaso de Créditos, ya que existe la necesidad de contemplar el servicio de alquiler de camionetas para el traslado de las y los funcionarios a territorio a realizar jornadas educacionales de promoción de derechos a los grupos de atención prioritaria; capacitación a líderes en temas de promoción de derechos; coordinar trabajo interinstitucional con organizaciones internacionales en los proyectos dirigidos a personas en situación de movilidad humana y población de acogida. Articulación con las organizaciones públicas y privadas para la certificación del sello inclusivo progresivo en las parroquias de Calderón y Llano Chico.

Así también, se ha considerado la adquisición de materiales de impresión (tóner), con la finalidad de contar con una impresora activa que permita el uso para las diferentes actividades administrativas de la Unidad.

Una vez que se ha aprobado el Plan Operativo anual con la Secretaría Rectora del proyecto Promoción de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria y en situación de Vulnerabilidad, es menester incorporar las partidas 730505 y 730807, para lo cual se debe realizar un Traspaso de Créditos entre partidas del mismo proyecto, como se demuestra en la Tabla de Traspasos adjunta, sin afectar el techo presupuestaria del proyecto.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD.

PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION ..

CODIGO DEL PROYECTO: GI22J40200001D

FF.	CENTRO GÉSTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
001	ZC09F090	G/730204/4FJ402	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado,	12.131,25	12.131,25	9.131,25	0
001	ZC09F090	G/730505/4FJ402	Vehiculos (Arrendamientos)	0	0	0	7.750,00
1	ZC09F090	G/730807/4FJ402	Materiales de impresión; Fotografía, Reproducción	0	0	0	1.381,25
			SUMAN UDS. \$			9.131,25	9.131,25

Fuente: cédula presupuestaria SIPARI al 13 de enero de 2022



ELSI MARGOTH
CADENA POZO

Ing. Elsy Cadena
Presupuesto-AZCA

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
COPASUR CALDERÓN - INF 001	Informe 01	Enero 2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

AZCA INF 2022	Nro. 001
----------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256. Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3. Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022.suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022

4. ANTECEDENTES

- Mediante memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0066-M, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo solicita a la máxima autoridad la aprobación de traspaso de crédito.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0082-M, la Dirección Administrativa financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DGPD1-2022-0109-M, el área requirente entrega el informe técnico que justifica el traspaso de crédito.
- Mediante INFORME DE PLANIFICACIÓN Nro. 005- TRASPASO DE CREDITO, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón, emite el informe para traspaso.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	SERVICIO DE	SUMA CUANTITATIVA

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO:

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, responde a:

a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.

b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas, Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

En este mismo sentido el proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2021 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de gasto corriente e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD:

- Programa: PROMOCIÓN DE DERECHOS
- Proyecto: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
- Actividad: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP.
- Meta: LOGRAR QUE 2200 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO

Las tareas afectadas con el traspaso de crédito se encuentran detalladas dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

El proceso de traspaso de crédito del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD enmarcado en el Programa PROMOCIÓN DE DERECHOS, no se afectará en cuanto se refiere al

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO SUPLENTE - MP - 001	FORMA 01	FECHA: 05/07/2021

avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutado, en una misma área y programa.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no se alterará, dado que la dependencia mantendrá su programación y calendarización inicial.

c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa PROMOCIÓN DE DERECHOS, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 730204 del proyecto, se reasignará a las partidas presupuestarias 730807 y 730505, necesarias para la contratación requerida.

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto **PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón concluye que, el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones sustanciales en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad de Desarrollo Humano Sustentable e Inclusión Social tiene establecido las actividades a ejecutarse en el POA 2022, en el Proyecto **"Promoción de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria y en situación de Vulnerabilidad"**, para la cual contempla partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan las actividades descritas en el POA 2022.

Por esta razón en un inicio se contempló la elaboración de un video, dentro de la partida de Edición e impresión, misma que no cubrirá la necesidad actual que se tiene como unidad para la ejecución del POA 2022. Motivo por el cual se ha visto la necesidad de considerar la contratación del servicio de alquiler de camionetas para el traslado de las y los funcionarios a territorio a realizar jornadas educomunicacionales de promoción de derechos a los grupos de atención prioritaria; capacitación a líderes en temas de promoción de derechos; coordinar trabajo interinstitucional con organizaciones internacionales en los proyectos dirigidos a personas en situación de movilidad humana y población de acogida. Articulación con las organizaciones públicas y privadas para la certificación del sello inclusivo progresivo en las parroquias de Calderón y Llano Chico.

En vista de que la movilización en la Administración Zonal Calderón, no cuenta con los conductores necesarios y vehículos en condiciones adecuadas para ejecutar las actividades que se requiera como institución, siendo que el uso del mismo se requiere para todas las Unidades, impidiendo satisfacer las necesidades y disponibilidad para esta Unidad.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	VERSIÓN 01	VEP-4-667-7-202

Así también, se ha considerado la adquisición de materiales de impresión (tóner), con la finalidad de contar con una impresora activa que permita el uso para las diferentes actividades administrativas y educomunicacionales de la Unidad.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Mediante memorando No. GADDMQ.AZCA.DGPD1.2022.0066.M de 13 de enero de 2022, el Director de Gestión Participativa del Desarrollo, solicita a la Administradora Zonal de Calderón realizar un Traspaso de Créditos, ya que existe la necesidad de contemplar el servicio de alquiler de camionetas para el traslado de las y los funcionarios a territorio a realizar jornadas educomunicacionales de promoción de derechos a los grupos de atención prioritaria; capacitación a líderes en temas de promoción de derechos; coordinar trabajo interinstitucional con organizaciones internacionales en los proyectos dirigidos a personas en situación de movilidad humana y población de acogida. Articulación con las organizaciones públicas y privadas para la certificación del sello inclusivo progresivo en las parroquias de Calderón y Llano Chico.

Así también, se ha considerado la adquisición de materiales de impresión (tóner), con la finalidad de contar con una impresora activa que permita el uso para las diferentes actividades administrativas de la Unidad.

Una vez que se ha aprobado el Plan Operativo anual con la Secretaría Rectora del proyecto Promoción de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria y en situación de Vulnerabilidad, es menester incorporar las partidas 730505 y 730807; para lo cual se debe realizar un Traspaso de Créditos entre partidas del mismo proyecto, como se demuestra en la Tabla de Traspasos adjunta, sin afectar el techo presupuestaria del proyecto.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD.

CODIGO DEL PROYECTO: G122J40200001D

EF.	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
001	ZC09F090	G/730204/4F1402	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado,	12.131,25	12.131,25	9.131,25	0
001	ZC09F090	G/730505/4F1402	Vehículos (Arrendamientos)	0	0	0	7.750,00
1	ZC09F090	G/730807/4F1402	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	0	0	0	1.381,25
			SUMAN UDS. \$			9.131,25	9.131,25

Fuente: cédula presupuestaria SIPARI

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
AUTORIZACIÓN PARA ELABORAR INFORME TÉCNICO	VALIDACIÓN DEL INFORME	FIRMA DEL PRESUPUESTARIO

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Al presente informe se adjunta las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.

9. CONCLUSIONES

El traspaso de crédito, no tiene modificaciones en los términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.; se realiza únicamente el movimiento presupuestario entre partidas presupuestarias.

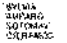

El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.


La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente. Este movimiento presupuestario, no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa las metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal de Calderón la autorización del traspaso de crédito conforme a la información y anexos presentados en este Informe.


 ANA MARIA
SANCHEZ
CASTILLO

Ana María Sánchez
 ADMINISTRADORA ZONAL DE CALDERÓN
 Fecha: 21/02/2022

ACCIÓN	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA ELECTRÓNICA
Elaborado por:	Arq. Sylvia Sotomayor	Responsable de la Unidad de Proyectos	 <small>SEVIA SUPARQ SOFTWARE</small>
Revisado por:	Ing. Daniel Cajas	Director Administrativo Financiero	 <small>SEVIA SUPARQ SOFTWARE</small> EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
SECRETARÍA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	EQUIDAD, BUENA VIDA, PAZ

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario de Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



FRANCISCO FERNANDO SANCHEZ COBO

Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
Fecha: 21/02/2022



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0116-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2022

PARA: Sr. Soc. Klever Santiago Alban Flores
Director de Gestión Participativa del Desarrollo
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

ASUNTO: INFORME DE PLANIFICACIÓN PARA TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTO PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE
ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

De mi consideración:

En respuesta al memorando GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0109, mediante el cual solicita el Informe de Planificación para traspasos de crédito del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, adjunto la información solicitada, se pone a su consideración el INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (anexo 2) el mismo que debe ser aprobada por la Administradora Zonal, luego enviado a la Secretaría de Inclusión para que emita el CRITERIO FAVORABLE para el traspaso.

Se adjunta todos los documentos de respaldo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Referencias:
- GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0109-M

Anexos:
- 1. gaddmq-azca-dgpd1-2022-0066-ii_re (1).pdf
- 2. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0082-M (1).pdf
- 3. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0109-M.pdf
- 4. informe_técnico-signed.pdf

Administración Zonal
CALDERÓN | **Por un Quito Digno**



Memorando Nro. GADDMQ-ÁZCA-DGPD1-2022-0116-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2022

- 5. informe_financiero_promocion_de_derechos-signed.pdf
- 6. INFORME DE PLANIFICACION-inclusion.pdf
- 7. anexo_2_-_administraciones_zonales.docx
- 8. matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito-signed.pdf
- 9. cedula_al_17_de_enero_de_2022.xlsx

Copia:

Sra. Ing. Andrea Ines Obando Quezada
Jefa Zonal de Desarrollo Humano Sustentable
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
DEL DESARROLLO



ESTADO: VIGENTE
SYLVIA AMPARO
SOTOMAYOR RAMOS



Administración Zonal
CALDERÓN | **QUITO**
Digno

**INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE
INVERSIÓN N° SIS-AZC-2022-002**

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requiriente: Administración Zonal Calderón

Fecha de Elaboración: 16-02-2022

BASE LEGAL Y NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021".
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".

ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0066-M, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo solicita a la máxima autoridad la aprobación de traspaso de crédito.

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0082-M, la Dirección Administrativa financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DGPD1-2022-0109-M, el área requirente entrega el informe técnico que justifica el traspaso de crédito.
- A través de oficio N° GADDMQ-AZCA-2022-0318-O de fecha 27 de enero de 2022, la Mgs. Ana María Sánchez, Administradora Zonal de Calderón solicita el criterio favorable a fin de proceder con el traspaso de créditos.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Del análisis que se realiza a la documentación presentada por la Administración Zonal Calderón se desprenden las siguientes consideraciones:

- Según se desprende del Informe Técnico de Solicitud para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión N° AZCA-INF-2022-001 el objeto del traspaso de crédito solicitado, principalmente es *"...la contratación del servicio de alquiler de camionetas para el traslado de las y los funcionarios a territorio a realizar jornadas educacionales de promoción de derechos a los grupos de atención prioritaria; capacitación a líderes en temas de promoción de derechos; coordinar trabajo interinstitucional con organizaciones internacionales en los proyectos dirigidos a personas en situación de movilidad humana y población de acogida. Articulación con las organizaciones públicas y privadas para la certificación del sello Inclusivo progresivo en las parroquias de Calderón y Llano Chico"*.
- Como información relevante se justifican los motivos que genera el traspaso presupuestario, los cuales se los describe a continuación.
 - "... en un inicio se contempló la elaboración de un video, dentro de la partida de Edición e impresión, misma que no cubrirá la necesidad actual que se tiene como unidad para la ejecución del POA 2022";
 - "... que la movilización en la Administración Zonal Calderón, no cuenta con los conductores necesarios y vehículos en condiciones adecuadas para ejecutar las actividades que se requiera como institución, siendo que el uso del mismo se requiere para todas las Unidades; impidiendo satisfacer las necesidades y disponibilidad para esta Unidad;
 - Motivo por el cual se ha visto la necesidad de considerar la contratación del servicio de alquiler de camionetas para el traslado de las y los funcionarios a territorio a realizar jornadas educacionales de promoción de derechos a los grupos de atención prioritaria; capacitación a líderes en temas de promoción de derechos; coordinar trabajo interinstitucional con organizaciones internacionales en los proyectos dirigidos a personas en situación de movilidad humana y población de acogida. Articulación con las organizaciones públicas y privadas para la certificación del sello inclusivo progresivo en las parroquias de Calderón y Llano Chico.
 - El proceso de traspaso de crédito del proyecto: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD enmarcado en el Programa PROMOCIÓN DE DERECHOS, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas; toda vez que será ejecutada, en una misma área, programa y proyecto.
 - Los traspasos de crédito requerido se realizan dentro del mismo proyecto de inversión, además no afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no altera el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.
 - Según matriz de afectación de traspaso de crédito, se evidencia que dentro del proyecto existe la disponibilidad de fondos para generar el proceso requerido.
 - No se modifica la estructura programática del POA 2022.

- Para continuar con el trámite solicitado por la Administración Zonal Calderón es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022" así como los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA" y demás normativa legal vigente.
- El presente informe se encuentra validado y justificado por la documentación adjunta la cual cumple con los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación.

La siguiente matriz presenta dos datos del traspaso de crédito propuesto:

FF.	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
001	ZC09F090	G/730204/4FJ402	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado.	12.131,25	12.131,25	9.131,25	0
001	ZC09F090	G/730505/4FJ402	Vehículos (Arrendamientos)	0	0	0	7.750,00
1	ZC09F090	G/730807/4FJ402	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	0	0	0	1.381,25
			SUMAN UDS. \$			9.131,25	9.131,25

La matriz expuesta anteriormente ha sido validada por los responsables del área de Planificación y financiero de la Administración Zonal de Calderón, en lo relacionado a los campos de: Fuente de financiamiento, partida presupuestaria, Codificado, Disminución, Incremento, Nuevo codificado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en el siguiente proyecto de inversión, PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Calderón



PRONUNCIAMIENTO Y APROBACIÓN:

En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente **INFORME FAVORABLE** de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Administración Zonal Calderón conforme las **NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022** y normativa legal vigente.



Soc. Fernando Sánchez
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Fecha: 16/02/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Eco, Cristian David Alban	Responsable de Planificación-SIS	 CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA
Revisado por:	Ing. Verónica Sánchez	Coordinadora Administrativa y Financiera-SIS	 VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0284-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Señor Sociólogo
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señora Magister
Ana María Sánchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0083-O, de 18 de febrero de 2022, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-SMPD-2022-027, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

En este sentido, la entidad ejecutora del proyecto es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

En los anexos de este oficio están todas las documentaciones que justifican el Traspaso Crédito.



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0284-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

Atentamente;

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0083-O

Anexos:

- 1_gadmmq-azca-dgpd1-2022-0066-in_re (1).pdf
- 2_gadmmq-azca-daf-2022-0082-m (1).pdf
- 3_gadmmq-azca-dgpd1-2022-0109-in.pdf
- 4_informe_tecnico-signed.pdf
- 5_informe_financiero_promocion_de_derechos-signed.pdf
- 6_informe_de_planificacion-inclusion.pdf
- 7_anexo_2_-_administraciones_zonales-INCLUSION-signed-signed-signed C.pdf
- 7_anexo_2_-_administraciones_zonales-INCLUSION C.docx
- gadmmq-azca-dgpd1-2022-0116-m(1).pdf
- informe_favorable_sis-azc-2022-002-signed-signed-signed.pdf
- matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito (1).xlsx
- matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito 24022022-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-027- AZ CALDERON.pdf

Copia:

Señora Magister
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Directora Metropolitana (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO.

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agv	SGP-DMPD	2022-02-24	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-02-25	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUÍZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-027

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requiriente: Administración Zonal Calderón

Fecha de Elaboración: 24-02-2022

BASE LEGAL.-

- o La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- o El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- o El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- o Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- o Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES.-

- o Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- o Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- o Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".
- o Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022".

- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0083-OF, de 18 de febrero de 2022, la Secretaría de Inclusión remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZCA INF-2022 N° 001, de 21 de febrero de 2022; suscrito por la Sra. Administradora Zonal de Calderón, Mgs. Ana María Sánchez; justifican técnicamente que *"La Unidad de Desarrollo Humano Sustentable e Inclusión Social tiene establecido las actividades a ejecutarse en el POA 2022, en el Proyecto "Promoción de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria y en situación de Vulnerabilidad", para la cual contempla partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan las actividades descritas en el POA mencionado.*
 Por esta razón en un inicio se contempló la elaboración de un video, dentro de la partida de Edición e impresión, misma que no cubrirá la necesidad actual que se tiene como unidad para la ejecución del POA 2022. Motivo por el cual se ha visto la necesidad de considerar la contratación del servicio de alquiler de camionetas para el traslado de las y los funcionarios a territorio a realizar jornadas educomunicacionales de promoción de derechos a los grupos de atención prioritaria; capacitación a líderes en temas de promoción de derechos; coordinar trabajo interinstitucional con organizaciones internacionales en los proyectos dirigidos a personas en situación de movilidad humana y población de acogida. Articulación con las organizaciones públicas y privadas para la certificación del sello inclusivo progresivo en las parroquias de Calderón y Llano Chico."
 - En el informe técnico de la Unidad de Inclusión Social, suscrito por la Jefa de Desarrollo Humano Sustentable e Inclusión Social, Ing. Andrea Obando, indica que: *"En vista de que la movilización en la Administración Zonal Calderón, no cuenta con los conductores necesarios y vehículos en condiciones adecuadas para ejecutar las actividades que se requiera como institución, siendo que el uso del mismo se requiere para todas las Unidades, impidiendo satisfacer las necesidades y disponibilidad para esta Unidad. Así también, se ha considerado la adquisición de materiales de impresión (tónner), con la finalidad de contar con una impresora activa que permita el uso para las diferentes actividades administrativas y educomunicacionales de la Unidad."*
 - En el Informe Financiero Traspaso de Créditos sobre el proyecto "Promoción de Derechos de Grupos de Atención", suscrito por la Financiera de la Dirección Administrativa Financiera de la Administración Zonal Calderón, Ing. Elsy Cadena, indica que: *"El Proyecto Promoción de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria y en situación de Vulnerabilidad, registra una Asignación Inicial de USD. \$ 13.631,25 (trece mil seiscientos treinta y uno 25/100 dólares) en dos partidas presupuestarias: 730204 y 730235. Debiendo indicar que la elaboración de la proforma presupuestaria, esto es octubre de 2021; no permitió considerar las partidas correctas y necesarias para el cumplimiento de actividades y metas planteadas para el año 2022."*
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
 - Memorandos internos (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto.	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- o La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Inclusión Social, se sustenta en la necesidad de realizar la contratación del servicio de alquiler de camionetas para el traslado de las y los funcionarios a territorio a realizar jornadas educacionales de promoción de derechos a los grupos de atención prioritaria; capacitación a líderes en temas de promoción de derechos; coordinar trabajo interinstitucional con organizaciones internacionales en los proyectos dirigidos a personas en situación de movilidad humana y población de acogida. Articulación con las organizaciones públicas y privadas para la certificación del sello inclusivo progresivo en las parroquias de Calderón y Llano Chico, así como la adquisición de materiales de impresión (tóner), con la finalidad de contar con una impresora activa que permita el uso para las diferentes actividades administrativas y educacionales de la Unidad, cambiando de esta manera la estrategia de cumplimiento de la tarea "Jornadas y acciones de educación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo (permanente)", al no elaborar el video previamente contemplado.
- o En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZCA INF-2022 Nro. 001, de 21 de febrero de 2022, suscrito por la Sra. Administradora Zonal de Calderón, Mgs. Ana María Sánchez, se expone "La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente. Este movimiento presupuestario, no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa las metas en el POA de la Administración Zonal Calderón. En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal de Calderón la autorización del traspaso de crédito conforme a la información y anexos presentados en este informe".
- o En el Informe Financiero Traspaso de Créditos sobre el proyecto "Promoción de Derechos de Grupos de Atención", suscrito por la Financiera de la Dirección Administrativa Financiera de la Administración Zonal Calderón, Ing. Elsy Cadena, se expone "Una vez que se ha aprobado el Plan Operativo anual con la Secretaría Rectora del proyecto Promoción de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria y en situación de Vulnerabilidad, es menester incorporar las partidas 730505 y 730807; para lo cual se debe realizar un Traspaso de Créditos entre partidas del mismo proyecto, como se demuestra en la Tabla de Traspasos adjunta, sin afectar el techo presupuestario del proyecto".
- o La Secretaría Rectora emite criterio favorable indicando que: "Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de proyectos de inversión solicitados".
- o No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PROMOCIÓN DE DERECHOS.	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR 15 ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN	ESTRATEGIA PRÁCTICAS DISTRIETALES PARA LA CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN EN LA DIVERSIDAD DE	Jornadas y acciones de educación para la promoción de derechos de los grupos de atención	001	730204		(9.131,25)

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
		SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	LOS GAP IMPLEMENTADA	prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo (permanente)		730807	1.381,25		
						730505	7.750,00		
TOTAL:								9.131,25	(9.131,25)

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA ELIZABETH TIPÁN VILLACIS
Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPÁN VILLACIS
Fecha: 2022.02.24 16:27:59 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán
**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 Firmado digitalmente por ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLARREAL	24/02/2022

INFORMACION GENERAL		INFORMACION TECNICA		INFORMACION DE PROYECTO		INFORMACION DE RECURSOS		INFORMACION DE RIESGOS		INFORMACION DE MONITOREO	
Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Descripción de la Actividad	Requisitos	Recursos	Responsables	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Estado	Indicadores de Seguimiento	Observaciones
...
...

INFORMACION GENERAL		INFORMACION TECNICA		INFORMACION DE PROYECTO		INFORMACION DE RECURSOS		INFORMACION DE RIESGOS		INFORMACION DE MONITOREO	
Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Descripción de la Actividad	Requisitos	Recursos	Responsables	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Estado	Indicadores de Seguimiento	Observaciones
...
...

ELSI MARGOTH
CADENA POZO



RESPONSABLE

RESPONSABLE